ACTA DE PRORROGA N.1 SUSPENSIÓN N.1

NUMERO DE ACTA	2
FECHA PRESENTE ACTA	9 de octubre 2026
CONTRATO No.	292 DE 2026
CONTRATISTA	KHAIROS SAS RL/HÉCTOR MAURICIO OCHOA GARCÍA
SUPERVISOR	JORGE EDWIN LOPEZ TORRES

OBJETO:"CONSTRUCCIÓN DE ANDÉN - INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA PANTANO DE VARGAS, MUNICIPIO DE PAIPA, BOYACÁ"

VALOR	OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($ 84,683,867.00)
VALOR ADICIONAL	
VALOR TOTAL	$ 84.683.867,00
PLAZO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE DOS MESES CONTADOS A PARTIR DE DOS (02) MESES, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.
PLAZO ADICIONAL	
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL CON ADICIONES	EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCION DEL DEL PRESENTE CONTRATO SERA DE DOS MESES CONTADOS A PARTIR DE DOS (02) MESES, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.
FECHA DE INICIO	04 DE AGOSTO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO	03 DE OCTUBRE DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	18 DE OCTUBRE DE 2026

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que entre el Municipio de Paipa, Boyacá y KHAIROS S.A.S., identificada con NIT. 901.310.542-9, se suscribió el Contrato de Obra No. SAMC-MP-011-2026, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE ANDÉN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA PANTANO DE VARGAS - MUNICIPIO DE PAIPA, BOYACÁ".

SEGUNDO: Que mediante Acta de Suspensión No. 1 del 30 de septiembre 2026, las partes acordaron suspender temporalmente la ejecución del Contrato de Obra No. 292 de 2026 por un término de diez (10) días calendario, debido a la falta de disponibilidad en el mercado del material correspondiente al ítem 3.08.19 – Suministro e instalación de loseta podotáctil tipo alerta (puntos) de 40 x 40 cm, el cual requiere fabricación bajo pedido para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del proyecto.

TERCERO: Que mediante Oficio No. 5 KHAIROS-SAMC-MP-011-2026 del 8 de octubre de 2026, el contratista KHAIROS S.A.S. solicitó la ampliación del término de suspensión del contrato, argumentando que, además del tiempo inicialmente estimado para la fabricación y despacho de las losetas podotáctiles, se requieren cinco (5) días calendarios adicionales para que el material alcance las condiciones de curado y resistencia necesarias, garantizando su estabilidad, durabilidad y adecuada instalación.

CUARTO: Que, de acuerdo con lo manifestado por el contratista, el material requerido no se encuentra disponible en existencias en el mercado local ni con los proveedores consultados, por lo que debe fabricarse bajo pedido. Así mismo, el cumplimiento de las condiciones técnicas del material constituye un requisito indispensable para su instalación, sin que resulte procedente sustituirlo por elementos de características diferentes que puedan afectar la calidad y funcionalidad de la obra

QUINTO: Que la disponibilidad del material constituye una condición necesaria para culminar las actividades correspondientes al capítulo de obras de urbanismo, particularmente la instalación de la loseta podotáctil tipo alerta, por lo cual la persistencia de las circunstancias que dieron origen a la suspensión impide reanudar integralmente las actividades relacionadas con dicho ítem en las condiciones técnicas requeridas.

SEXTO: Que teniendo en cuenta las razones expuestas por el contratista y con el propósito de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la calidad de las obras, las partes consideran procedente prorrogar por cinco (5) días calendario adicionales el término de la Suspensión No. 1, previa verificación de las condiciones que sustentan la solicitud.

ACUERDAN

PRIMERO: PRORROGAR la Suspensión No. 1 del Contrato de Obra No. 292 de 2026, suscrito entre el Municipio de Paipa, Boyacá, y KHAIROS S.A.S., por un término adicional de cinco (5) días calendario, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente establecido en el Acta de Suspensión No. 1, extendiéndose hasta el catorce (14) de octubre de 2026, de conformidad con las razones técnicas expuestas y la solicitud presentada por el contratista

SEGUNDO: El contratista deberá actualizar el cronograma de obra al momento del reinicio, teniendo en cuenta el tiempo de suspensión y las actividades pendientes de ejecución.

TERCERO: Al momento de suscribir el acta de reinicio, se actualizarán las polizas del contrato.

CUARTO: Se aclara que durante el tiempo de suspensión el CONTRATISTA es reponsable por la calidad y protección de las obras y/o actividades ejecutadas.

En constancia se firma por los que intervienen.

KHAIROS SAS
R/HÉCTOR MAURICIO OCHOA GARCÍA
FIRMA DE CONTRATISTA

JORGE EDWIN LOPEZ TORRES
FIRMA DE SUPERVISOR

Código Dependencia	-	Código Serie	-	Código Subserie	-	Radicado	-	Número	Marque con X	
130	-		-		-		-	827	Interna	X
									Externa	
Información para el Destinatario										

Fecha Emisión	Día	Mes	Año
	09	10	2026

Dirigida a	ELIANA ASTRID VIASUS SUESCA
Cargo / Empleo	JEFE DE CONTRATACION ESTATAL
Entidad	MUNICIPIO DE PAIPA
Contacto	Contratación@paipa-boyaca.gov.co

Referencia	**Contrato de Obra No 292 de 2026 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE ANDÉN - INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA PANTANO DE VARGAS, MUNICIPIO DE PAIPA, BOYACÁ "**
Asunto	**Solicitud Prórroga No. 1 Suspensión No 1 al Contrato de Obra 292 de 2026**

Respetada Doctora (a):

En calidad de Supervisor del Contrato de Obra No. 292-2026, me permito solicitar el trámite correspondiente a la Prórroga No. 1 a la Suspensión No. 1 del contrato, por un término adicional de cinco (5) días hábiles, contados a partir del vencimiento del término inicialmente establecido para la suspensión.

La presente solicitud se fundamenta en lo informado por el contratista mediante Oficio No. 5 KHAIROS-SAMC-MP-011-2026 del 8 de octubre de 2026, relacionado con la necesidad de ampliar el tiempo de suspensión debido a las condiciones de suministro del material correspondiente al ítem 3.08.19 – Suministro e instalación de loseta podotáctil tipo alerta (puntos) de 40 x 40 cm.

De acuerdo con lo manifestado por el contratista, además del tiempo requerido para la fabricación y despacho del material, se necesitan cinco (5) días calendario adicionales para garantizar las condiciones adecuadas de curado y resistencia de las losetas, de manera que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas para su instalación y se garantice su estabilidad y durabilidad.

Teniendo en cuenta que dicho material es indispensable para culminar las actividades de urbanismo previstas en el contrato y que su disponibilidad condiciona la continuidad de estas actividades, se considera necesario ampliar el término de suspensión, con el fin de garantizar la calidad de las obras y evitar reprocesos o la instalación de materiales que no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas.

En consecuencia, se solicita a esa dependencia adelantar el trámite correspondiente para la formalización de la Prórroga No. 1 a la Suspensión No. 1 del Contrato de Obra No. 292-

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: 57 (8) 7 850 131/ 135 * Fax 57 (8) 7 851 998/ 321
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co Código postal: 15516

2026, por cinco (5) días calendario adicional, de conformidad con la justificación presentada y las condiciones contractuales aplicables.

Una vez superadas las circunstancias que dieron origen a la suspensión y verificada la disponibilidad del material requerido, se procederá a suscribir la correspondiente Acta de Reinicio, con los ajustes pertinentes al plazo contractual y a las garantías, según corresponda.

Sin otro particular, agradezco su atención y quedo atento a sus indicaciones.

Atentamente,

Emite	JORGE EDWIN LOPEZ TORRES
Empleo	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Validación	Nombre Completo / Empleo	Vo.Bo.
Proyectó	Juan Camilo Cruz Suarez / Profesional de apoyo CPS 300 de 2026	
Aprobó	Jorge Edwin López torres / secretario de infraestructura Pública y Movilidad	

No	Archivado en
1	

No	Anexos	Folios
1	Oficio No. 5 KHAIROS-SAMC-MP-011-2026	2

No	Tipo	Gestión Documental (¿A Quién? - Empleo)
1	Original	

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: 57 (8) 7 850 131/ 135 * Fax 57 (8) 7 851 998/ 321
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co Código postal: 15516

Paipa, 8 de octubre de 2026

OFICIO No.5 KHAIROS-SAMC-MP-011-2026

Señores
Municipio de Paipa
Att. Arq. JORGE EDWIN LOPEZ TORRES
Secretario De Infraestructura y Desarrollo Supervisor
Ciudad

Referencia: CONTRATO DE OBRA SAMC-MP-011-2026

Objeto: "CONSTRUCCIÓN DE ANDEN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA PANTANO DE VARGAS - MUNICIPIO DE PAIPA, BOYACÁ"

Asunto: SOLICITUD ADICIÓN A LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO DE OBRA SAMC-MP-011-2026

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato de Obra SAMC MP-011-2026, ejecutado por la empresa KHAIROS S.A.S., el suscrito, ingeniero HÉCTOR MAURICIO OCHOA GARCÍA, en calidad de representante legal de la ejecución de la obra, me permito amablemente solicitar la suspensión temporal del contrato.

1. **Antecedentes**

Dentro del alcance contractual se encuentra el ítem 3.08.19 - Suministro e instalación de loseta podotáctil tipo alerta (puntos) de 40 x 40 cm, correspondiente al capítulo 3 Obras de urbanismo. Esta actividad hace parte de la señalización táctil para la accesibilidad de personas con discapacidad visual.

2. Situación presentada

Durante la gestión de suministro se verificó que el material especificado **no cuenta con existencias en stock** en el mercado local ni con los proveedores consultados. Por esta razón, el proveedor PREDUCOL confirmó que la loseta debe ser **fabricada bajo pedido**, con un tiempo de fabricación y despacho estimado de **diez (10) días calendario**.

Adicionalmente, se ha evidenciado que el proveedor no cumple con el tiempo de entrega contado desde el momento en que las piezas son fabricadas. Este lapso es necesario para que las losetas alcancen el curado y la resistencia adecuados, garantizando su buena duración y estabilidad. Por ello, se requieren cinco (5) días calendario adicionales a los diez (10) días calendario inicialmente previstos para un total de 15 días.

3. Justificación técnica

- La loseta podotáctil tipo alerta debe cumplir con las especificaciones técnicas del proyecto y con la norma NTC 5610 (Accesibilidad de las personas al medio físico. Señalización táctil), por lo que no es viable reemplazarla por un material de otras características sin afectar la calidad y funcionalidad de la obra.

- Sin el suministro del material no se puede ejecutar la instalación del ítem 3.06 item de la Gobernación 3.08.19, y esto impide cerrar el frente de obras de urbanismo.

- El retraso no obedece a incumplimiento ni a negligencia del contratista, sino a una circunstancia ajena a su voluntad, relacionada con la disponibilidad del material en el mercado.

- La suspensión evita generar costos improductivos, reprocesos o la instalación de materiales que no cumplan lo especificado.

4. Solicitud

Con base en lo anterior, solicito respetuosamente:

1. Autorizar la suspensión del contrato por un plazo total de diez (10) días calendario, correspondientes al tiempo de fabricación y despacho de la loseta, más cinco (5) días calendario adicionales, correspondientes al tiempo requerido para garantizar la estabilidad y duración del material, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de suspensión, para un total de 15 días.

2. Suscribir el **acta de suspensión** entre el contratista y el supervisor o interventor, de conformidad con lo previsto en el contrato y en el Estatuto General de Contratación (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007) y la Ley 1474 de 2011 sobre supervisión e interventoría.

3. Una vez recibido el material, suscribir el **acta de reinicio** y ampliar el plazo contractual por un término igual al de la suspensión, sin que esto genere costos adicionales para la entidad.

4. Ajustar el cronograma de obra y, si aplica, extender las pólizas de garantía por el tiempo de suspensión.

Agradezco la atención prestada y quedo atento a cualquier observación o requerimiento adicional que se derive de la presente entrega.

HECTOR MAURICIO OCHOA GARCIA
Representante Legal Khairos SAS